



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

528400

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE PREMIOS ESC. HÉROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2162 1

QUILLÓN, 05 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°16 Esc. Heroes del Itata
2. Compra Ágil ID:4364-43-COT24 de fecha 19.03.2024
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de ALCALDE
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°16 adquisición de premios para alumnos participantes festival de la voz.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

❖ La solicitud ID 4364-43-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN INFORMACIÓN ARMEL SPA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS SE COTIZA LO SOLICITADO VIGENCIA:18.04.2024	\$ 190.400 Monto total
SIN INFORMACIÓN INGENIERIA Y GESTION DE COMPRS GESCOM LIMITADA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS SE INCLUYE TODO LO REQUERIDO. VIGENCIA:19.04.2024	\$ 309.400 Monto total

❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **ARMEL SPA** RUT N [REDACTED] (Oferta N1), por un total de **\$190.400 (ciento noventa mil cuatrocientos pesos)**, por ser la oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el establecimiento y el precio más bajo.

**DECRETO:**

**1. AUTORIZARSE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **ARMEL SPA** N [REDACTED] por la suma de \$190.400 (ciento noventa mil cuatrocientos pesos) monto iva incluido, Adquisición de premios Esc. Héroes del Itata.

**2. AUTORIZARSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

**3. IMPUTARSE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.22.01.002 SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM